



Alcaldía de Medellín

013

CIRCULAR No ___ de 2017

Secretaría de Educación de Medellín

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN.

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ASUNTO: INCLUSIÓN DEL DÍA DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA DENOMINADA “DÍA E”, EN EL CALENDARIO ACADÉMICO.

FECHA: 19 3 MAR. 2017

De conformidad con el Parágrafo del Artículo Tercero de la Resolución No.016090 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No.017163 del 8 de noviembre de la misma anualidad, que establece el Calendario Académico General (a) año escolar 2017, para instituciones educativas oficiales y de cobertura contratada que ofrezcan educación formal regular en el Municipio de Medellín, la fecha para realizar la Jornada por la Excelencia Educativa denominada “Día E”, será fijada por el Ministerio de Educación Nacional, a través de Resolución.

Es así como el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Resolución 1522 del 7 de febrero de 2017, fijo la fecha en la que se desarrollará el día de la excelencia educativa en los establecimientos educativos del país, en el año 2017. Así mismo determinó que, en el marco de la autonomía escolar, los establecimientos educativos podrían desarrollar el “Día E de la Familia”.

Las fechas establecidas son las siguientes:

EVENTO	FECHA
Día E	10 de mayo de 2017
Día E de la Familia	13 de mayo de 2017





Alcaldía de Medellín

Las jornadas por la Excelencia Educativa fijadas por el Ministerio de Educación Nacional, e incorporadas al Calendario General (A) año escolar 2017 por esta Circular, deberán llevarse a cabo por parte de las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Medellín, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Capítulo 3, Título 8, Parte 3, Libro 2, del Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, los cuales fueron adoptados por el Municipio de Medellín, en el Parágrafo del Artículo Tercero de la Resolución 16090 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No.017163 del 8 de noviembre de la misma anualidad.

LUIS GUILLERMO PATIÑO A
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL 404
 Secretario de Educación de Medellín

Proyectó:	Proyectó:	Revisó	Aprobó:	Aprobó:
 Angel Alberto Vásquez Astaiza, Profesional Universitario Equipo de Inspección y Vigilancia	 Andrea Rojas Restrepo Profesional Universitario Equipo de Inspección y Vigilancia	 Dra. Ángela María Mejía Salazar, Líder de Programa Inspección y Vigilancia	 Dr. Jorge Iván Ríos Rivera, Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo	 Dra. Isabel Angarita Nieto, Líder Programa Unidad Jurídica



02-00047650

DE-GEJU Circular_v2

Centro Administrativo Municipal
 Calle 44 N°52 – 165
 Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 441 44
 Conmutador 385 55 55
www.medellin.gov.co